

BOLETIN OFICIAL



DEL MINISTERIO DE DEFENSA

DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

ORDENES

MANDO SUPERIOR DE PERSONAL

Secretaría General



ESTADO MAJOR GENERAL

Bajas

14.959

Orden 360/14.959/81

El día 29 de noviembre pasado falleció en la plaza de Zaragoza el General de División Honorario, en situación de Reserva, D. Benito Sánchez Blázquez.

Madrid, 9 de diciembre de 1981.

Por delegación:

El Teniente General,
Jefe del Mando Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

Dirección de Enseñanza



CURSOS DE BUCEO

Revalidaciones

14.960

Orden 361/14.960/81

De acuerdo con la Orden 430/32.311/81, publicada en el «Diario Oficial de Marina» núm. 273, se reconoce la revalidación del título de Buceador de Combate, a partir del 6 de noviem-

bre de 1981, a los siguientes jefes y oficiales del Ejército.

Comandante de Ingenieros D. Manuel de la Figuera Aranda (2025).

Capitán de Infantería D. Germán Bernabéu Lorenzo (9898).

Otro, D. Miguel Montojo Pavía (9971).

Otro, D. José Rodríguez Peña (10051).

Capitán de Ingenieros D. José Casar Romero (2345).

Teniente de Ingenieros D. Braulio Echegaray Ibáñez de Aldecoa (1027).

Madrid, 11 de diciembre de 1981.

Por delegación:

El Teniente General,
Jefe del Mando Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA



INSTRUCCION MILITAR PARA LA FORMACION DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE COMPLEMENTO

Bajas

14.961

Orden 361/14.961/81

Por aplicación de lo dispuesto en el anexo IV de la O. C. de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), que desarrolla el Decreto 3048/71, causa baja en la I. M. E. C. el alférez eventual de complemento que a continuación se expresa, dejando de ostentar el empleo eventual que le fue concedido por la Orden que también se indica, quedando en la situación militar que determina el caso y apartado en que es incluido.

ARMA DE ARTILLERIA (COSTA)

Caso 1, apartado 1

Don Víctor Vidaurre Garayo, del reemplazo de 1976, Distrito de Valencia,

ascendido al empleo de alférez eventual de complemento por Orden 1.801/40/81.

Madrid, 10 de diciembre de 1981.

Por delegación:

El General Director de Enseñanza,
SOTERAS CASAMAYOR

14.962

Orden 361/14.962/81

Por aplicación de lo dispuesto en el anexo IV de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), que desarrolla el Decreto 3048/71, causa baja en la I. M. E. C. el alférez eventual de complemento que a continuación se relaciona, dejando de ostentar el empleo eventual que le fue concedido por la Orden que también se indica, quedando en la situación militar que determina el caso y apartado en que es incluido.

ARMA DE ARTILLERIA (CAMPAÑA)

Caso 1, apartado 1

Don José Tarín Roca, del reemplazo de 1977, Distrito de Valencia, ascendido al empleo de alférez eventual de complemento por O. C. núm. 1801/81 (D. O. núm. 40).

Madrid, 10 de diciembre de 1981.

Por delegación:

El General Director de Enseñanza,
SOTERAS CASAMAYOR

14.963

Orden 361/14.963/81

Por aplicación de lo dispuesto en el anexo IV de la O. C. de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), que desarrolla el Decreto 3048/71, causan baja en la I. M. E. C. los sargentos eventuales de complemento que a continuación se expresan, dejando de ostentar el empleo eventual que les fue concedido por las Ordenes que también se indican, quedando en la situación militar que determina el caso y apartado en que son incluidos

ARMA DE INFANTERIA

Caso 1, apartado 1

Don José Ferrando Pons, del reemplazo de 1976, Distrito de Valencia, ascendido al empleo de sargento eventual de complemento por Orden 361/311/81 (D. O. núm. 11).

ARMA DE ARTILLERIA (CAMPAÑA)

Caso 1, apartado 1

Don Miguel Pérez Martínez, del reemplazo de 1976, Distrito de Valencia, ascendido al empleo de sargento eventual de complemento por Orden 361/311/81 (D. O. núm. 12).

Madrid, 10 de diciembre de 1981.

Por delegación:

El General Director de Enseñanza,
SOTERAS CASAMAYOR

14.964

Orden 361/14.964/81

Causa baja en la Instrucción Militar para la formación de oficiales y suboficiales de complemento por habersele concedido el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, según Orden 111/91026/245/81, como consecuencia de lesión en acto de servicio, el sargento eventual de complemento que a continuación se indica.

Arma de Artillería (Antiaérea)

Don Daniel Boquet Miquel, del reemplazo de 1977, Distrito de Barcelona, ascendido al empleo de sargento eventual de complemento por Orden 361/311/81 (D. O. núm. 13).

Madrid, 10 de diciembre de 1981.

Por delegación:

El General Director de Enseñanza,
SOTERAS CASAMAYOR

Dirección de Personal



CASA DE S. M. EL REY

Guardia Real

Trienios

14.965

Orden 362/14.965/81

La Orden núm. 362/14.507/81 (D. O. núm. 275), por la que se conceden, entre otros, al teniente de la Guardia Real D. Mario Valenciano García (34000), diez trienios (dos de proporcionalidad 6 y ocho de proporcionali-

dad 4); se modifican en el sentido que son: diez trienios (uno de proporcionalidad 10, uno de proporcionalidad 6 y ocho de proporcionalidad 4), con antigüedad de 24 de agosto de 1981 y efectos económicos de 1 de septiembre del mismo año.

Madrid, 10 de diciembre de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



LA LEGION

Trienios

14.966

Orden 362/14.966/81

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención de la Dirección de Personal del MASPE, se conceden diez trienios (seis de proporcionalidad 6 y cuatro de proporcionalidad 4), con antigüedad de 4 de noviembre de 1981 y a percibir desde el 1 de diciembre de 1981, al maestro de Banda asimilado a brigada D. Rafael Benjumea García, del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión.

Madrid, 10 de diciembre de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



CABALLERIA

Agregaciones

14.967

Orden 362/14.967/81

Se prorroga por tres meses, a partir del día 14 de diciembre de 1981, la agregación al Gobierno Militar de Barcelona al coronel de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Aguado Blanco (1059), disponible forzoso en Hospital de Llobregat (Barcelona) y agregado al citado Gobierno Militar.

El cese se producirá al cabo de dicho plazo o antes si le corresponde destino o se produce cambio en su situación militar.

Madrid, 10 de diciembre de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Vacantes

14.968

Orden 362/14.968/81

Clase C, tipo 7.º

Plantilla eventual.

Segunda convocatoria.

1.—Grupo Ligero de Caballería VII (Gijón, Asturias), para el mando del mismo.—Una de teniente coronel de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento de provisión de vacantes.

Madrid, 11 de diciembre de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

14.969

Orden 362/14.969/81

Clase C, tipo 7.º

Plantilla eventual.

Segunda convocatoria.

1.—Grupo Ligero de Caballería VIII (Lugo), para el mando del mismo.—Una de teniente coronel de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento de provisión de vacantes.

Madrid, 11 de diciembre de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Ascensos

14.970

Orden 362/14.970/81

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 de 1967) y conforme a la disposición transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 («Diario Oficial» núm. 155), se asciende al empleo de teniente coronel, con antigüedad de 9 de diciembre de 1981, al comandante de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Tomás Prieto Granados (1237), del Estado

Mayor Conjunto del Mando Unificado de Canarias (MUNI de Canarias) (Santa Cruz de Tenerife), de vacante de teniente coronel o comandante de Estado Mayor de cualquier Arma, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 10 de diciembre de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

14.971

Orden 362/14.971/81

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determinan las Leyes de 22 de diciembre de 1955 (D. O. núm. 292) y 4/1972, de 25 de febrero (D. O. núm. 50) y Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. número 25 y 6 de marzo de 1972 (D. O. número 55), se asciende al empleo de capitán auxiliar, con antigüedad de 27 de noviembre y efectos económicos de 1 de diciembre de 1981, al teniente auxiliar de Caballería D. Mateo de Sosa Robledo (682), del Cuartel General de la Brigada de Caballería «Jarama», de vacante de su Arma, clase C, tipo 9.º

Queda disponible forzoso en Salamanca y agregado a su anterior destino por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que pueda corresponderle.

Madrid, 10 de diciembre de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Bajas

14.972

Orden 362/14.972/81

Según comunica el Capitán General de la 6.ª Región Militar, ha fallecido el día 27 de noviembre de 1981, en Palma de Mallorca, el capitán auxiliar de Caballería D. Elías Fernández Molina (657), que tenía su destino en el Sexto Depósito de Sementales, en vacante de su Arma.

Madrid, 10 de diciembre de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



ARTILLERIA

Agregaciones

14.973

Orden 362/14.973/81

Se concede prórroga en las agregaciones a las Unidades que se citan, en vacantes que para cada uno se indica, por un plazo máximo de tres meses y sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda co-

rresponderles, al jefe y oficial de Artillería que a continuación se relacionan.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 82 (Pontevedra), en vacante de clase C, tipo 9.º, de cualquier Arma

Comandante de Artillería, Escala especial de jefes y oficiales (de Mando), don Demetrio Vázquez González (1863), disponible forzoso en la guarnición de Pontevedra y agregado a la citada Zona.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46 (Logroño), en vacante de clase C, tipo 9.º, del Arma

Teniente de Artillería, Escala auxiliar, Grupo 1.º, D. Lorenzo Ortega Miranda (3033), disponible forzoso en la guarnición de Logroño y agregado al citado Regimiento.

Madrid, 10 de diciembre de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Destinos

14.974

Orden 362/14.974/81

Para cubrir la vacante, indistinta, para coronel, teniente coronel, comandante o capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», o para teniente coronel, comandante o capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada de clase B, tipo 5.º, por Orden 362/12.859/81 (D. O. núm. 243), existente en la Academia General Militar (Zaragoza), para profesor de inglés, debiendo los peticionarios tener el «posee» de dicho idioma, incluida en el Grupo XIII de Baremos, se destina con carácter voluntario, en plantilla eventual exclusivamente de su empleo, al comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Arrivi García-Ramos (4387), con 72,55 puntos de baremo, del Parque de Artillería de Zaragoza.

Madrid, 10 de diciembre de 1981.

Por delegación:
El Teniente General,
Jefe del Mando Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

14.975

Orden 362/14.975/81

Para cubrir la vacante de teniente de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada de clase B, tipo 5.º, por Orden número 362/12.749/81 (D. O. núm. 242), de 24 de octubre, debiendo los peticionarios encontrarse en posesión del diploma para el Mando de Tropas de Montaña, existente en la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales

(Jaca, Huesca), para profesor de la Jefatura de Estudios e Instrucción, incluida en el Grupo XIV de Baremos, se destina con carácter voluntario al teniente de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Vicente D'Ocón Palud (5505), con 20,00 puntos de baremo, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 22.

Este destino está comprendido, a efectos de percibo de complemento por especial preparación técnica, en el apartado 3, grupo 2., factor 0,06, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Madrid, 10 de diciembre de 1981.

Por delegación:
El Teniente General,
Jefe del Mando Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

14.976

Orden 362/14.976/81

Para cubrir las vacantes anunciadas por Orden 362/13476/81 («Diario Oficial» núm. 256), de 11 de noviembre, pasan destinados con el carácter que se indica a las Unidades que se expresan, los suboficiales de Artillería que a continuación se relacionan:

VACANTES DEL CUPO DE VARIAS ARMAS, ASIGNADAS AL ARMA

CLASE C, TIPO 9.º

Preferencia voluntaria

Unidad de Destino del Consejo Supremo de Justicia Militar (Madrid)

Brigada D. Jesús Alfaro Maestre (5744), de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Gobierno Militar de Segovia (Plantilla eventual)

Brigada D. Felicísimo Isabel Sanz (5469), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41.

VACANTES DEL ARMA

CLASE A, TIPO 3.º

Preferencia voluntaria

REGIMIENTO DE ARTILLERIA A. A. NUMERO 74, GRUPO S. A. M. (SAN ROQUE, CADIZ), PARA LAS ESPECIALIDADES SIGUIENTES

Mantenimiento del Grupo Electrónico y Acondicionadores de Aire Hawk Mejorado

Sargento D. Juan Sarrias Grimaldi (7540), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 93.

Mantenimiento Orgánico del Escalón de Lanzamiento Nike

Sargento D. Santiago González González (7024), del Regimiento de Artillería A.A. núm. 74 (Grupo S.A.M.).

CLASE B, TIPO 6.º

Preferencia voluntaria

Regimiento de Artillería de Campaña número 41 (Segovia)

Sargento D. José Sánchez Morano (7328), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63. Título Jefe de Pieza A.T.P.

Regimiento Mixto de Artillería número 92 (Mahón)

Sargento D. José Romero Vilas (7551), del C. I. R. núm. 13. Título Operador Radar de Costa.

Regimiento de Artillería A.A. núm. 71 (Campamento, Madrid)

Sargento D. Fernando Lozano Valverde (7303), del Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XI. Título Operador Radar A.A.

Otro, D. Alfredo Rubio Fernández (7682), del Grupo de Artillería de Campaña A.T.P. XI. Título Operador Radar A.A.

CLASE C, TIPO 9.º

Preferencia voluntaria

Grupo de Artillería A.A. Ligera de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Sevilla)

Brigada D. Clemente Franco Rubio (5756), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 91.

Grupo de Artillería de Campaña A.T.P. XXI (Mérida, Badajoz)

Brigada D. Isidro López Barrero (5618), del Grupo de Artillería a Lomo LXI. Quedando agregado en su antiguo destino hasta la incorporación de su relevo, sin que esta agregación en ningún caso pueda ser superior a tres meses.

Grupo de Artillería de Campaña XXII (Jerez de la Frontera, Cádiz)

Brigada D. Juan Cisneros Monfort (5219), del Regimiento de Artillería número 93 U.S.T. y M.

Cuartel General de la Brigada de Artillería para C. E. (Burgos)

Sargento D. Alfonso Rodríguez Díaz (7285), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63.

Otro, D. Carlos Jiménez Fernández (7296), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63.

Regimiento de Artillería de Campaña número 42 (Córdoba)

Brigada D. Cristóbal Serrano Ortiz (5787), del Grupo de Artillería a Lomo LXI. Artículo 59. Quedando agregado en su antiguo destino hasta la incorporación de su relevo, sin que esta

agregación en ningún caso pueda ser superior a tres meses.

Regimiento de Artillería de Campaña número 28 (Pontevedra)

Sargento primero D. José Rodríguez Rivas (6299), del C.I.R. núm. 13.

Otro, D. Manuel Pereiro Alonso (6635), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 30

Regimiento Mixto de Artillería número 93 (Santa Cruz de Tenerife)

Brigada D. Miguel González Palazón (5912), del C.I.R. núm. 9. Artículo 41.

Parque Central de Artillería (Guadalajara)

Sargento primero D. Antonio Galán Robles (6419), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11.

Parque de Artillería de Madrid

Sargento primero D. Fernando Franco Valverde (6090), de la Unidad de Apoyo del Instituto Politécnico núm. 1.

Otro, D. Juan Herencia Alarcos (6619), del Grupo de Artillería de Campaña A.T.P. XI.

Preferencia forzosa

Regimiento de Artillería de Campaña número 41 (Segovia)

Brigada D. Daniel Sánchez Olmo (5928), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla y agregado al Parque de Artillería de la Agrupación Logística núm. 2.

Forzosos

Regimiento de Artillería de Campaña número 63 (Burgos)

Brigada D. Germán Mena Chaves (5929), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Algeciras (Cádiz), y agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 5.

Otro, D. Manuel Cabrera Fernández (5927), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado a la FAMET de Colmenar Viejo.

Regimiento de Artillería A.A. núm. 72 Grupo de la Base Aérea de Garrapinillos (Zaragoza)

Sargento D. Gregorio Roldán Roldán (7370), de disponible forzoso en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

El personal destinado con exigencia de título queda comprendido a efectos de percibo de complemento de destino por especial preparación técnica en la Orden de 2 de marzo de 1973 («Diario Oficial» núm. 51).

Madrid, 10 de diciembre de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Vacantes

14.977

Orden 362/14.977/81

Clase C, tipo 8.º

Segunda convocatoria.

1.—En la Academia de Artillería (Segovia), provisionalmente en Madrid, para profesor del Grupo de Investigación y Doctrina de la Sección de Campaña, incluida en el Grupo III del anexo I del baremo publicado en el apéndice del «Diario Oficial» núm. 104, de 8 de mayo de 1976.—Una de comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» núm. 1 de 1977).

Madrid, 10 de diciembre de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

14.978

Orden 362/14.978/81

Queda sin efecto la vacante anunciada con el núm. 1 en la Orden número 362/13.543/81 (D. O. número 257).

Madrid, 11 de diciembre de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Trienios

14.979

Orden 362/14.979/81

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención de la Dirección de Personal del MASPE., se conceden diez trienios (siete de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), al maestro de Banda, asimilado a brigada, D. Teodoro Ayuso Sánchez, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 32, con antigüedad de 25 de noviembre de 1981 y a percibir desde el 1 de diciembre de 1981.

Madrid, 10 de diciembre de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



INGENIEROS

Trienios

14.980

Orden 362/14.980/81

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención de la Dirección de Personal del MASPE, se conceden al cabo de Banda, asimilado a sargento primero, D. José Díaz García, del Batallón Mixto de Ingenieros V, diez trienios (siete de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad de 23 de noviembre de 1981 y a percibir desde el 1 de diciembre de 1981.

Madrid, 10 de diciembre de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Trienios

La Orden 362/14.821/81 (Diario Oficial núm. 281) se modifica como sigue:

Página 1.120, columna tercera:

Teniente coronel ingeniero de Construcción y Electricidad, D. José Ramón Abellac González; su primer apellido es Adellac.

Madrid, 11 de diciembre de 1981.



CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Vacantes

14.981

Orden 362/14.981/81

Clase C, tipo 9.º

Para comandantes capellanes

- 1.—Regimiento Mixto de Ingenieros número 8 (Melilla).—Una.
- 2.—Hospital Militar de Melilla.—Una.
- 3.—Hospital Militar de Sevilla.—Una.
- 4.—Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 8 (La Coruña).—Una.
- 5.—Grupo Regional de Sanidad Militar de Baleares (Palma de Mallorca).—Una.

Para capitanes capellanes

6.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 9 (San Clemente de Sasebas, Gerona).—Una.

7.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 10 (Zaragoza).—Una.

8.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 14 (Palma de Mallorca).—Una.

9.—Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales (Jefatura de Estudios e Instrucción) (Jaca, Huesca).—Una.

10.—Regimiento de Infantería Jaén número 25 (Barcelona).—Una.

11.—Regimiento de Infantería Granada núm. 34 (Huelva).—Una.

12.—Regimiento de Infantería Palma número 47 (Palma de Mallorca).—Una.

Para tenientes capellanes

13.—Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15 (Cádiz).—Una.

14.—Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 72 (III Grupo) (Garrapinillos, Zaragoza).—Una.

15.—Grupo de Artillería de la Brigada Aerotransportable (La Coruña).—Una.

16.—Batallón Mixto de Ingenieros VIII (Vigo, Pontevedra).—Una.

Lleva afecto el servicio religioso de las Unidades que constituyen la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 8.

17.—Grupo de Intendencia de la Agrupación Logística núm. 7 de la Comandancia General de Melilla.—Una.

18.—Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3 (Marines, Valencia).—Una.

Lleva afecto al servicio religioso de las Unidades que constituyen la referida Agrupación.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 10 de diciembre de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



OFICINAS MILITARES

Trienios

La Orden 362/14.562/81 (D. O. número 276), se modifica como sigue: Página 1.067, columna primera:

Capitán D. Rafael Caballero Ruiz; los doce trienios concedidos son: cuatro de proporcionalidad 10, seis de 6 y dos de 4.

Madrid, 11 de diciembre de 1981.



VARIAS ARMAS

Vacantes

14.982

Orden 362/14.982/81

Clase C, tipo 7.º

Una de jefe de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual correspondiente a la I. G. 174/204, existente en la Representación de la Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares en La Coruña.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en «Diario Oficial».

Madrid, 10 de diciembre de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

14.983

Orden 362/14.983/81

Clase C, tipo 9.º

De jefes de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existentes en los Centros y Organismos que a continuación se relacionan:

Plantilla fija

1.—Prisión Militar de Alcalá de Henares (Madrid).—Una de teniente coronel.

2.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11 (Madrid).—Una de comandante.

3.—Academia Especial Militar (Madrid).—Una de teniente coronel o comandante.

4.—Juzgado Militar Permanente de la 2.ª Región Militar (Sevilla).—Una de comandante.

5.—Para juez del Juzgado Militar Eventual de Ceuta.—Una de comandante.

6.—Castillo de Santa Catalina (Cádiz).—Una de comandante.

7.—Gobierno Militar de Castellón.—Una de comandante.

8.—Gobierno Militar de Alicante.—Una de comandante.

9.—Junta Regional de Contratación de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—

Una de teniente coronel y una de comandante.

10.—Juzgado Militar Permanente de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una de teniente coronel y una de comandante.

11.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41 (Barcelona).—Una de comandante.

12.—Academia General Militar (Zaragoza).—Dos de teniente coronel o comandante.

13.—Instituto Politécnico núm. 2 (Calatayud, Zaragoza).—Una de comandante.

14.—Gobierno Militar de Orense.—Una de comandante.

15.—Castillo de La Palma (El Ferrol del Caudillo, La Coruña).—Una de comandante.

16.—Para juez del Juzgado Militar Eventual de Melilla.—Una de comandante.

17.—Junta Regional de Contratación de la Capitanía General de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una de teniente coronel.

18.—Biblioteca Militar de Melilla.—Una de teniente coronel o comandante.

19.—Junta Local de Contratación de Melilla.—Una de teniente coronel.

Plantilla eventual

20.—Juzgado Militar Especial Permanente de la Ley del Automóvil de La Coruña.—Una de comandante.

21.—Juzgado Militar Eventual de Fuerteventura (Puerto del Rosario).—Una de teniente coronel.

22.—Juzgado Militar Eventual de La Palma.—Una de teniente coronel.

Plantilla Eventual correspondiente a la I. G. 174/204

23.—Para juez del Juzgado Militar eventual de Córdoba.—Una de teniente coronel.

24.—Junta Regional de Educación Física de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una de teniente coronel.

25.—Para jefe de la Administración de la Residencia de jefes y oficiales de Palma de Mallorca.—Una de teniente coronel.

Tendrán preferencia para ocupar la vacante de la Junta Regional de Educación Física de la 4.ª Región Militar aquellos que acrediten estar en posesión del título de Educación Física.

Los tenientes coroneles destinados en vacante de comandante quedan dispensados del plazo de mínima permanencia para solicitar las vacantes de su empleo en los Organismos donde se encuentran destinados.

Tendrán preferencia para ocupar las vacantes de juez aquellos que estén en posesión de la aptitud del curso para funciones judiciales.

Los peticionarios de las vacantes para juez deberán acompañar con la papeleta de petición de destino Ficha-resumen.

Los que por pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» hayan obtenido destino forzoso a guarnición distinta de aquella en la que se produjo el cambio de Grupo y, posteriormente,

por ascenso, hubieran obtenido otro destino forzoso, podrán solicitar las vacantes anunciadas en la guarnición donde se produjo el pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» siempre que no hayan obtenido el cambio de exención para retorno a la guarnición donde se produjo el ascenso.

Los peticionarios está obligados a indicar en su papeleta de petición de destino la clase de plantilla y número de Orden de las vacantes solicitadas.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 10 de diciembre de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

14.984

Orden 362/14.984/81

Segunda convocatoria.

Clase C, tipo 7.º

Una de teniente coronel o comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en el Patronato de Casas Militares (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 10 de diciembre de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

14.985

Orden 362/14.985/81

Clase C, tipo 7.º

Una de teniente coronel o comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en el Instituto Social de las Fuerzas Armadas, Subdelegación de Bilbao.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 10 de diciembre de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

14.986

Orden 362/14.986/81

Clase C, tipo 7.º

Una de teniente coronel o comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en el Instituto Social de las Fuerzas Armadas, Delegación Regional de Sevilla.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 10 de diciembre de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

14.987

Orden 362/14.987/81

Clase B, tipo 5.º

Una de teniente coronel, comandante o capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en el Instituto Politécnico núm. 2 (Calatayud, Zaragoza), para profesor del Area Formativa Común, debiendo los peticionarios tener el «posee» del idioma francés, incluida en el Grupo VII de Baremos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 10 de diciembre de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

14.988

Orden 362/14.988/81

Clase C, tipo 8.º

Una de capitán, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para las Armas de Infantería, Caballería y Artillería, existentes en la Escuela Central de Educación Física (Toledo), para profesor de la misma, incluida en el Grupo XII de Baremos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 10 de diciembre de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**



FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACION MILITAR

Cuerpos Generales

Destinos

14.989

Orden 362/14.989/81

Por Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de noviembre de 1981 («B. O. del Estado» núm. 285, de 28 de noviembre de 1981 y «Diario Oficial» del Ejército núm. 274, de 2 de diciembre de 1981) y reunir las condiciones exigidas en la legislación vigente, se otorgan por adjudicación directa los destinos que se indican, que quedan clasificados como de tercera clase, al personal que se cita:

Uno del Cuerpo General Subalterno de la Administración Militar, y su destino, en el Gobierno Militar del Palacio de Buenavista, Ministerio de Defensa (Madrid), a favor del guardia primero de la Guardia Civil, D. Juan Luna Pozo, con destino en la Agrupación de Destinos de la Dirección General de la Guardia Civil (Madrid).

Una del Cuerpo General Subalterno de la Administración Militar, y su destino, en la Jefatura del Servicio de Intervención de Valencia, Ministerio de Defensa; a favor del policía primera nacional D. Antonio Moralejo Sánchez, con destino en la 3.ª Circunscripción de la Policía Nacional (Valencia).

El citado personal que por la presente Orden adquiere un destino civil causará baja en el Cuerpo de procedencia, si ya no lo hubiese sido, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo a que van destinados.

Para el envío de las credenciales de los destinos civiles obtenidos se dará cumplimiento a lo Orden de esta Presidencia del Gobierno de 27 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Madrid, 9 de diciembre de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

INTERVENCION GENERAL



VARIAS ARMAS

Reenganches

14.990

Orden 308/14.990/81

Como comprendido en las disposiciones que se citan, se concede al

personal que a continuación se relaciona, el período bienal de reenganche que para cada caso se indica:

A).—Con arreglo a la Ley de 22 de diciembre de 1955 (D. O. núm. 292) y Orden de 30 de enero de 1956 («Diario Oficial» núm. 25).

Del Regimiento de Infantería de la Reina núm. 2

Primer período, con antigüedad de 14 de diciembre de 1981:
Cabo primero Francisco Cabello Gallardo.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6

Primer período, con antigüedad de 10 de enero de 1982:
Cabo Juan Rosas Berlanga.

Del Regimiento Mixto de Infantería Española núm. 18

Primer período, con antigüedad de 15 de diciembre de 1981:
Cabo José Martínez Bernal.

Del Regimiento de Infantería Mahón número 46

Primer período, con antigüedad de 14 de diciembre de 1981:
Cabo primero Francisco Fabregues Pons.

Del Regimiento de Infantería Tenerife número 49

Primer período, con antigüedad de 7 de enero de 1982:
Cabo primero Manuel López Brenes.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1

Primer período, con antigüedad de 8 de diciembre de 1981:
Cabo primero Gabriel Lara García.

Primer período, con antigüedad de 8 de enero de 1982:
Cabo primero Rufino García Vilar.

Del Grupo Logístico de la Brigada Aerotransportable

Segundo período, con antigüedad de 14 de diciembre de 1981:
Cabo primero José Martínez Barbeito.
Otro, Jorge Alvarez Rouco.

De la Unidad de Servicios e Instrucción de la Brigada de Infantería de Reserva

Primer período, con antigüedad de 12 de enero de 1982:
Cabo primero Rafael de Castro Santos.

De la Compañía de Policía Militar número 22 del Gobierno Militar de Sevilla

Primer período, con antigüedad de 1 de diciembre de 1981:

Cabo primero Juan A. Torres González.

De la Base Principal de las FAMET

Primer período, con antigüedad de 14 de diciembre de 1981.
Cabo primero Pedro Pérez Medina.

Del Regimiento Acorazado de Caballería Pavia núm. 4

Primer período, con antigüedad de 10 de enero de 1982:
Cabo primero Domingo Pedreño Manzanares.

Del Regimiento Liger Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7

Primer período, con antigüedad de 4 de diciembre de 1981:
Cabo primero Pablo Domínguez Parrá.

De la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 2

Primer período, con antigüedad de 30 de enero de 1982:
Cabo Manuel Blanco Expósito.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14

Primer período, con antigüedad de 11 de diciembre de 1981:
Cabo primero Modesto García Villalón.

Del Regimiento de Artillería A.A. número 74

Primer período, con antigüedad de 30 de enero de 1982:
Cabo primero Manuel Barrera Guerrero.
Otro, José M. Rodríguez Mora.
Otro, Miguel Medina Valle.

Del Parque de Artillería de La Coruña

Primer período, con antigüedad de 15 de diciembre de 1981:
Cabo primero Fernando Fernández Rodríguez.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 2

Primer período, con antigüedad de 15 de diciembre de 1981:
Cabo primero Manuel Ponce Ortiz.
Otro, Emilio Moreno Estévez.
Otro, Manuel Vázquez Moreno.
Otro, Francisco Julia García.
Otro, Andrés Carmona Pachón.

Del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones

Primer período, con antigüedad de 25 de enero de 1982:
Cabo primero Javier Temprano Quicios.

Del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles

Primer período, con antigüedad de 30 de enero de 1982:
Cabo Jesús Huertas Bohórquez.

Del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 2.ª Región Militar

Primer período, con antigüedad de 30 de enero de 1982:
Cabo Domingo Martos Casado.

De la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico

Segundo período, con antigüedad de 15 de diciembre de 1981:
Cabo primero Pedro Quesada Serano.

Del Grupo Regional de Intendencia número 1

Primer período, con antigüedad de 6 de diciembre de 1981:
Cabo primero Miguel Angel González Embid.

Del Grupo Regional de Sanidad Militar número 1

Segundo período, con antigüedad de 15 de diciembre de 1981:
Cabo primero Francisco Galindo Delgado.

De la Agrupación de Tropas de Farmacia de la Reserva General

Primer período, con antigüedad de 29 de octubre de 1981:
Cabo Carlos Recio Recha.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 5

Primer período, con antigüedad de 1 de febrero de 1982:
Cabo primero Antonio Agudo García.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 14

Primer período, con antigüedad de 26 de noviembre de 1981:
Cabo primero Roberto García de Celis.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 16

Primer período, con antigüedad de 25 de enero de 1982:
Cabo primero Manuel Rivero Macías.
Madrid, 11 de diciembre de 1981.

El Teniente General JEME.,
GABEIRAS MONTERO

Sueldos**14.991**

Orden 308/14.991/81

Se rectifica la Orden 308/14.151/81, de 10 de noviembre de 1981 (D. O. núm. 269), en lo que respecta a los cabos primeros Anibal Paredés Bermudo y Francisco Remesa Gómez, del Depósito de Recría y Doma de Ecija, en el sentido de que les corres-

ponde a partir del 1 de septiembre de 1981 y no el 1 de octubre de 1981, como por error se hacía constar.
Madrid, 11 de diciembre de 1981.

El Teniente General JEME.,
GABEIRAS MONTERO

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL**Vacantes de mando****14.992**

Orden 120/14.992/81

Clase C, tipo 7.º
De libre designación.
Una de teniente coronel de la Guardia Civil, Grupo de «Mando de Armas», próxima a producirse en la 432 Comandancia de dicho Cuerpo (Huesca).

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con copia de la Hoja de Servicios y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de Estado Mayor).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 10 de diciembre de 1981.

OLIART SAUSSOL

Vacantes de destino**14.993**

Orden 120/14.993/81

Clase C, tipo 7.º
De libre designación.
Una de capitán o teniente de la Guardia Civil, indistinta, existente en la Dirección General de dicho Cuerpo, Servicio de Estadística (Madrid), siendo preferidos aquellos que se hallen en posesión del diploma de Estadística Militar o tengan realizado el Curso de Técnicas Estadísticas.

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de Estado Mayor).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17

del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 10 de diciembre de 1981.

OLIART SAUSSOL

14.994

Orden 120/14.994/81

Clase C, tipo 8.º
De mérito específico.
Segunda convocatoria.
Una de capitán de la Guardia Civil, existente en la Academia del Servicio Fiscal de dicho Cuerpo en Sabadell (Barcelona), para profesor de Legislación incluida en el Grupo III del baremo provisional publicado en el Boletín Oficial del referido Cuerpo núm. 6 de 21 de marzo de 1977.

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 4 de diciembre de 1981.

OLIART SAUSSOL

14.995

Orden 120/14.995/81

Clase C, tipo 8.º
De mérito específico.
Una de capitán de la Guardia Civil, existente en el Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada» de dicho Cuerpo en Valdemoro (Madrid), para profesor de Materias Complementarias», incluida en el Grupo V del baremo provisional publicado en el Boletín Oficial del referido Cuerpo número 6, de 21 de marzo de 1977.

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 4 de diciembre de 1981.

OLIART SAUSSOL

14.996

Orden 120/14.996/81

Clase C, tipo 8.º
De mérito específico.
Una de capitán de la Guardia Civil, existente en la Academia de dicho

Cuerpo en Aranjuez (Madrid), para profesor de Técnica Policial, incluida en el Grupo VII del baremo provisional publicado en el Boletín Oficial del referido Cuerpo núm. 6, de 21 de marzo de 1977.

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 4 de diciembre de 1981.

OLIART SAUSSOL

14.997

Orden 120/14.997/81

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Segunda convocatoria.

Una de oficial de la Guardia Civil, existente en la Dirección General de dicho Cuerpo, Jefatura del Servicio Fiscal (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos del 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 4 de diciembre de 1981.

OLIART SAUSSOL

14.998

Orden 120/14.998/81

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Nueva creación.

Dos de teniente de la Guardia Civil, existentes en el Tercio Especial Operativo núm. 10 de dicho Cuerpo en Canarias (Santa Cruz de Tenerife).

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos del 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 4 de diciembre de 1981.

OLIART SAUSSOL

14.999

Orden 120/14.999/81

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Nueva creación.

Segunda convocatoria.

Tres de teniente de la Guardia Civil, existentes en las Comandancias de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan:

311 (Valencia).—Una.

312 (Alicante).—Una.

101 (Tenerife).—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 4 de diciembre de 1981.

OLIART SAUSSOL

15.000

Orden 120/15.000/81

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Nueva creación.

Segunda convocatoria.

Una de suboficial de la Guardia Civil, existente en la 311 Comandancia de dicho Cuerpo (Valencia).

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 4 de diciembre de 1981.

OLIART SAUSSOL

15.001

Orden 120/15.001/81

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Nueva creación.

Dos de suboficial de la Guardia Civil, existentes en el Tercio Especial Operativo núm. 10 de dicho Cuerpo en Canarias (Santa Cruz de Tenerife).

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles contados a partir

del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 4 de diciembre de 1981.

OLIART SAUSSOL

15.002

Orden 120/15.002/81

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Segunda convocatoria.

Una de suboficial de la Guardia Civil, existente en la Plana Mayor del 11 Tercio de dicho Cuerpo (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 4 de diciembre de 1981.

OLIART SAUSSOL

15.003

Orden 120/15.003/81

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Dos de sargento de la Guardia Civil, existentes en la Agrupación de Destinos de la Dirección General de dicho Cuerpo, Sección de Justicia (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 4 de diciembre de 1981.

OLIART SAUSSOL

15.004

Orden 120/15.004/81

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Tres de sargento de la Guardia Civil, existentes en la Agrupación de Destinos de la Dirección General de dicho Cuerpo, Compañía de Seguridad del Palacio de la Moncloa (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto

reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 4 de diciembre de 1981.

OLIART SAUSSOL

15.005

Orden 120/15.005/81

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Una de sargento de la Guardia Civil, existente en la Agrupación de Destinos de la Dirección General de dicho Cuerpo, Sección de Administración y Contabilidad (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de Estado Mayor).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 4 de diciembre de 1981.

OLIART SAUSSOL

15.006

Orden 120/15.006/81

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Una de sargento de la Guardia Civil, existente en la Agrupación de Destinos de la Dirección General de dicho Cuerpo, Jefatura de Armamento (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de Estado Mayor).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 4 de diciembre de 1981.

OLIART SAUSSOL

15.007

Orden 120/15.007/81

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Una de sargento de la Guardia Civil, existente en la Plana Mayor del Servi-

cio de Automovilismo de dicho Cuerpo (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de Estado Mayor).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 4 de diciembre de 1981.

OLIART SAUSSOL

15.008

Orden 120/15.008/81

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Una de sargento de la Guardia Civil, existente en la Academia de Cabos de dicho Cuerpo en Guadarrama (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de Estado Mayor).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 4 de diciembre de 1981.

OLIART SAUSSOL

15.009

Orden 120/15.009/81

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Una de sargento de la Guardia Civil, existente en la Academia de dicho Cuerpo en Aranjuez (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de Estado Mayor).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 4 de diciembre de 1981.

OLIART SAUSSOL

15.010

Orden 120/15.010/81

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Segunda convocatoria.

Una de sargento de la Guardia Civil, existente en los Destacamentos de las

Guardias Exteriores de la Agrupación de Destinos de la Dirección General de dicho Cuerpo (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de Estado Mayor).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 4 de diciembre de 1981.

OLIART SAUSSOL

15.011

Orden 120/15.011/81

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Una de sargento de la Guardia Civil, existente en la Academia del Servicio Fiscal de dicho Cuerpo en Sabadell (Barcelona).

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de Estado Mayor).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 10 de diciembre de 1981.

OLIART SAUSSOL

SUBSECRETARIA DE DEFENSA

Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social



RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Orden 111/02770/1981, de 18 de noviembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 10 de junio de 1981, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ramón García Cueli, sargento de Infantería, Caballero Mutilado Permanente.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera

de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Ramón García Cueli, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 25 de septiembre y 16 de mayo de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 10 de junio de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ramón García Cueli, sargento de Infantería, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de veinticinco de septiembre y dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y ocho, debemos declarar y declaramos no ser las mismas en parte ajustadas a derecho y, en consecuencia las anulamos asimismo parcialmente, reconociendo, en cambio, a dicho recurrente el derecho que tiene a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función desde la fecha de su antigüedad en el empleo de sargento hasta la entrada en vigor de la Ley cinco/mil novecientos setenta y seis, de once de marzo, condenando a la Administración al pago de las cantidades que resulten en este proceso sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos».

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 18 de noviembre de 1981.

OLIART SAUSSOL

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Orden 111/02772/1981, de 18 de noviembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 12 de mayo de 1981, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Carnero Ballesteros, sargento de Artillería.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don José Carnero Ballesteros, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 24 de abril y 18 de agosto de 1978, se ha dictado sen-

tencia con fecha 12 de mayo de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos parcialmente el recurso interpuesto por el Procurador señor Granados Weil, en nombre y representación de don José Carnero Ballesteros, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de veinticuatro de abril y dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y ocho, que anulamos igualmente con carácter parcial para que se reconozca como hacemos el derecho que tiene el recurrente a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función desde la fecha postulada de uno de junio de mil novecientos setenta y cinco hasta la entrada en vigor de la Ley cinco/mil novecientos setenta y seis, de once de marzo; condenando a la Administración a que liquide al período y abono a dicho recurrente la cantidad resultante, declarando válidas las resoluciones impugnadas en cuanto al no reconocimiento de tal derecho con efectos posteriores a la vigencia de la Ley citada, sin hacer expresa imposición de costas en este recurso.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos».

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 18 de noviembre de 1981.

OLIART SAUSSOL

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Orden 111/02773/1981, de 18 de noviembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 13 de mayo de 1981, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Casanovas Camba, sargento de La Legión, caballero mutilado permanente.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Manuel Casanovas Camba, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resolución del Ministerio de Defensa de 14 de julio de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 13 de mayo de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimamos parcialmente el recurso interpuesto por el Procurador don Juan Carlos Estévez Fernández Novoa, en nombre y repre-

sentación de don Manuel Casanovas Camba, contra resolución del Ministerio de Defensa de catorce de julio de mil novecientos setenta y ocho, que anulamos parcialmente, para que se reconozca, como hacemos, el derecho que tiene el recurrente a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función desde la efectividad económica de su ascenso a sargento hasta la entrada en vigor de la Ley cinco/mil novecientos setenta y seis, de once de marzo, condenando a la Administración a que liquide tal período y abone al actor la cantidad resultante; declaramos válidas las resoluciones impugnadas en cuanto no reconocieron el derecho al percibo del indicado complemento con efectos posteriores a la vigencia de la Ley citada, y no hacemos expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de la Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos».

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 18 de noviembre de 1981.

OLIART SAUSSOL

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Orden 111/02774/1981, de 18 de noviembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 26 de mayo de 1981, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Ramón Castro Brocos, sargento de Infantería.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, D. Ramón Castro Brocos, quien postula por sí mismo, y de otra como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 8 de agosto y 26 de octubre de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 26 de mayo de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimamos parcialmente el recurso interpuesto por el Procurador D. Juan Carlos Estévez Fernández Novoa, en nombre y representación de D. Ramón Castro Brocos, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de fechas ocho de agosto y veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y ocho, que anulamos parcial-

mente, para que se reconozca, como hacemos, el derecho que tiene el recurrente a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función desde la efectividad económica de su ascenso a sargento hasta la entrada en vigor de la Ley cinco/mil novecientos setenta y seis, de once de marzo, condenando a la Administración a que liquide tal período y abone al actor la cantidad resultante; declaramos válidas las resoluciones impugnadas en cuanto no reconocieron el derecho al percibo del indicado complemento con efectos posteriores a la vigencia de la Ley citada, y no hacemos expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de la Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 18 de noviembre de 1981.

OLIART SAUSSOL

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Orden 111/02775/1981, de 18 de noviembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 23 de junio de 1981, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Manuel Castro Pacheco, sargento de Infantería.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, D. Manuel Castro Pacheco, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 27 de junio y 19 de diciembre de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 23 de junio de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Manuel Castro Pacheco, representado por el Procurador señor Estévez, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de veintisiete de junio y diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, debemos declarar y declaramos no ser las mismas en parte ajustadas a derecho y, en consecuencia, las anulamos asimismo parcialmente, reconociendo, en cambio, a dicho recurrente al derecho que tiene

a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función desde la fecha de su antigüedad en el empleo de sargento hasta la entrada en vigor de la Ley cinco/mil novecientos setenta y seis, de once de marzo, condenando a la Administración al pago de las cantidades que resulten en este proceso, sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 18 de noviembre de 1981.

OLIART SAUSSOL

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Orden 111/10.186/1981, de 19 de noviembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 24 de marzo de 1981 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Gaspar Barbi y Valdemoros, comandante del Arma de Aviación.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Gaspar Barbi y Valdemoros, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5 de diciembre de 1978 y 31 de octubre de 1979, se ha dictado sentencia, con fecha 24 de marzo de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Gaspar Barbi Valdemoros, contra los acuerdos dictados con fechas cinco de diciembre de mil novecientos setenta y ocho y treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y nueve, por la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, debemos declarar y declaramos que tales acuerdos son conformes a derecho, confirmando; sin expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Bo-

letín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden Ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 19 de noviembre de 1981.

OLIART SAUSSOL

Excmo. Sr. Teniente General-Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

(Del B. O. E. n.º 295, de 10-12-81.)

PERSONAL ACOGIDO AL REAL DECRETO-LEY NUM. 6/78

Ordenes ministeriales de 24 de noviembre de 1981, por las que se dispone el pase a la situación de retirado del personal que se relaciona.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» número 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil, y vistas las solicitudes formuladas por el personal que a continuación se relaciona, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo que para cada uno se cita, así como la fecha de su retiro por edad en el empleo.

Número 111/02780/81

Cabo de Infantería D. Manuel año Juive, habría alcanzado el empleo de brigada, su retiro el 18 de julio de 1964, habiendo perfeccionado diez trienios (ocho de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3).

Número 111/02781/81

Cabo de Infantería D. Bienvenido Alvarez Sánchez, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 2 de febrero de 1958, habiendo perfeccionado siete trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/02782/81

Ex cabo de Infantería D. Pablo del Amo Fernández, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 3 de junio de 1960, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/02783/81

Ex cabo de Infantería D. Emilio Valenciano Algaba, habría alcanzado el

empleo de brigada, su retiro el 10 de junio de 1963, habiendo perfeccionado nueve trienios de proporcionalidad 6.

Número 111/02785/81

Ex cabo de Infantería D. Juan Benítez Barón, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 22 de diciembre de 1954, habiendo perfeccionado seis trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/02786/81

Ex cabo de Infantería D. Edmundo Campón Lombrana, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 13 de febrero de 1959, habiendo perfeccionado siete trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/02787/81

Ex cabo de Infantería D. José Díaz Galcerán, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 19 de marzo de 1958, habiendo perfeccionado siete trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/02788/81

Ex cabo de Infantería D. Víctor Esquivela Horta, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 25 de marzo de 1959, habiendo perfeccionado siete trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/02790/81

Cabo de Sanidad D. Luciano García Fontaneda, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 23 de mayo de 1961, habiendo perfeccionado nueve trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/02792/81

Ex cabo de Infantería D. Ramón González Albacete, habría alcanzado el empleo de brigada, su retiro el 27 de noviembre de 1961, habiendo perfeccionado diez trienios (ocho de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3).

Número 111/02793/81

Ex cabo de Infantería D. Juan López Guzmán, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 11 de septiembre de 1956, habiendo perfeccionado siete trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/02795/81

Ex cabo de Infantería D. Dionisio Montoro Montoro, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 6 de diciembre de 1956, habiendo perfeccionado siete trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/02797/81

Cabo de Artillería D. Francisco Ontalvilla Medina, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 3 de

diciembre de 1958, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/02798/81

Cabo de Infantería D. Roberto Pato Sosa, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 29 de abril de 1958, habiendo perfeccionado siete trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/02799/81

Cabo de Ingenieros D. Luis Pliego Chirón, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 6 de agosto de 1960, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/02800/81

Ex cabo de Infantería D. Luis Salinero González-Corroto, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 16 de abril de 1980, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/02802/81

Guardia civil D. Crispulo Castillejo Colliga, habría alcanzado el empleo de guardia civil segundo, su retiro el 30 de mayo de 1948, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/02803/81

Guardia civil D. Antonio Céspedes Mesa, habría alcanzado el empleo de guardia civil segundo, su retiro el 5 de junio de 1962, habiendo perfeccionado once trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/02805/81

Guardia civil D. Máximo Hernando de la Cal, habría alcanzado el empleo de guardia civil segundo, su retiro el 28 de septiembre de 1960, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/02806/81

Guardia civil D. Patricio Hernández Serrano, habría alcanzado el empleo de guardia civil segundo, su retiro el 17 de marzo de 1939, habiendo perfeccionado seis trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/02808/81

Carabiniere D. Diego Flores Navarro, habría alcanzado el empleo de guardia civil segundo, su retiro el 7 de octubre de 1957, habiendo perfeccionado siete trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/02810/81

Carabiniere D. José María Garza Catalán, habría alcanzado el empleo de guardia segundo, su retiro el 16 de abril de 1959, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/02811/81

Carabiniere D. Fernando García Calvo, habría alcanzado el empleo de guardia civil segundo, su retiro el 23 de mayo de 1951, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/02812/81

Carabiniere D. Antonio García Ochoa Romero, habría alcanzado el empleo de guardia civil segundo, su retiro el 13 de marzo de 1946, habiendo perfeccionado nueve trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/02813/81

Guardia civil D. Antonio Gómez Alonso, habría alcanzado el empleo de guardia civil segundo, su retiro el 1 de abril de 1965, habiendo perfeccionado diez trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/02814/81

Carabiniere D. Hilario González Zabala, habría alcanzado el empleo de guardia civil segundo, su retiro el 14 de febrero de 1951, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/02815/81

Carabiniere D. Eduardo Trevejo Rivas, habría alcanzado el empleo de guardia civil segundo, su retiro el 17 de agosto de 1951, habiendo perfeccionado nueve trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/02816/81

Cabo de Artillería D. José Jaime Dopico Anido, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 6 de septiembre de 1960, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/02817/81

Cabo de Ingenieros D. Gregorio Toribio López, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 12 de marzo de 1960, habiendo perfeccionado siete trienios de proporcionalidad 3.

Madrid, 24 de noviembre de 1981.

OLIART SAUSSOL

Ordenes ministeriales de 24 de noviembre de 1981 por las que se dispone el pase a la situación de retirado del personal que se relaciona.

En virtud de expediente incoado al efecto, y con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/1978 de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), se dispone que el personal que a continuación se relaciona sea considerado en situación de re-

tirado, al solo efecto del señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar que puede corresponder a los beneficiarios que se indican.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 6.º del Real Decreto-Ley antes citado, hubieran alcanzado el empleo que para cada uno se señala, con indicación de la fecha de retiro por edad y la de su fallecimiento.

Número 111/02784/81

Ex cabo de Infantería D. Vicente Lázaro Chamorro, a su viuda, doña María Vega Merino, hubiera alcanzado el empleo de brigada, hasta la fecha de su fallecimiento, el 22 de agosto de 1938, habiendo perfeccionado un trienio de proporcionalidad 3.

Número 111/02789/81

Ex sargento de Infantería D. Félix Arnedo Pórtoles, a su viuda, doña Ana García Contreras, hubiera alcanzado el empleo de brigada, hasta la fecha de su fallecimiento, el 28 de noviembre de 1939, habiendo perfeccionado dos trienios de proporcionalidad 6.

Número 111/02791/81

Ex cabo de Infantería D. Francisco González Navarro, a su viuda, doña Fermína Gutiérrez Fernández, hubiera alcanzado el empleo de cabo primero y su retiro por edad le habría correspondido el 8 de octubre de 1957, hasta la fecha de su fallecimiento, el 3 de julio de 1971, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/02794/81

Corneta de Artillería D. Pedro Conesa Sánchez, a su viuda, doña Rosa Yacobis García, hubiera alcanzado el empleo de cabo primero y su retiro por edad le habría correspondido el 9 de junio de 1963, hasta la fecha de su fallecimiento, el 16 de diciembre de 1980, habiendo perfeccionado nueve trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/02796/81

Cabo de Ingenieros D. Juan Ramón López Fernández, a su viuda, doña Isidra Mercedes Montalbán Ros, hubiera alcanzado el empleo de cabo primero y su retiro por edad le habría correspondido el 29 de julio de 1961, hasta la fecha de su fallecimiento, el 10 de diciembre de 1970, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/02801/81

Alférez de Carabineros D. Raimundo Casaño Abeilán, a su huérfana, doña María Dolores Casaño Moreno, hubiera alcanzado el empleo de Alférez, hasta la fecha de su fallecimiento, el 23 de marzo de 1937, habiendo perfeccionado ocho trienios (tres de proporcionalidad 4 y cinco de proporcionalidad 6).

Número 111/02804/81

Cabo de Carabineros D. Emilio Pacheco Martínez, a su viuda, doña Encarnación Encabo Gómez, hubiera alcanzado el empleo de brigada de la Guardia Civil, hasta la fecha de su fallecimiento, el 9 de marzo de 1948, habiendo perfeccionado ocho trienios (cinco de proporcionalidad 4 y tres de proporcionalidad 6).

Número 111/02807/81

Guardia Civil D. Vicente Suárez Tarrío, a su viuda, doña Pilar Fernández Simón, hubiera alcanzado el empleo de guardia civil segundo, hasta su retiro por edad, el día 22 de enero de 1958, hasta la fecha de su fallecimiento, el 11 de julio de 1962, habiendo perfeccionado once trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/02809/81

Carabiniere D. Rafael Márquez Santiago, a su viuda, doña Antonia Manuela González Ruiz, hubiera alcanzado el empleo de guardia civil segundo, hasta la fecha de su fallecimiento, el 16 de septiembre de 1936, habiendo perfeccionado cuatro trienios de proporcionalidad 4.

Madrid, 24 de noviembre de 1981.

OLIART SAUSSOL

Ordenes ministeriales de 25 de noviembre de 1981 por las que se dispone el pase a la situación de retirado del personal que se relaciona.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» número 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil, y vistas las solicitudes formuladas por el personal que a continuación se relaciona, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo que para cada uno se cita, así como la fecha de su retiro por edad en el empleo.

Número 111/02826/81

Cabo de Intendencia D. Manuel Sánchez Lorenzo, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 16 de octubre de 1959, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/02827/81

Ex cabo de Infantería D. José Vicens Salvá, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 28 de febrero de 1959, habiendo perfec-

cionado ocho trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/02828/81

Ex cabo de Infantería D. Cándido Lope Irazo, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 3 de octubre de 1957, habiendo perfeccionado siete trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/02829/81

Cabo de Artillería D. Narciso Montañó Robla, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 10 de marzo de 1957, habiendo perfeccionado siete trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/02830/81

Ex cabo de Infantería D. Ricardo Martínez Pérez, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 20 de agosto de 1960, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/02838/81

Guardia civil D. Tomás Mancebo Conde, habría alcanzado el empleo de guardia civil segundo, su retiro el 20 de agosto de 1957, habiendo perfeccionado nueve trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/02839/81

Guardia civil D. Antonio Martínez Borrego, habría alcanzado el empleo de guardia civil segundo, su retiro el 21 de octubre de 1953, habiendo perfeccionado nueve trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/02840/81

Ex carabiniere D. Rafael Martínez Barrios, habría alcanzado el empleo de guardia civil segundo, su retiro el 7 de enero de 1956, habiendo perfeccionado seis trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/02841/81

Guardia civil D. Miguel Marín Sánchez, habría alcanzado el empleo de guardia civil segundo, su retiro el 6 de enero de 1947, habiendo perfeccionado cinco trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/02842/81

Guardia civil D. Ernesto Mico Pello, habría alcanzado el empleo de guardia civil segundo, su retiro el 12 de noviembre de 1951, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/02843/81

Guardia civil D. Vicente Puchades Prieto, habría alcanzado el empleo de guardia civil segundo, su retiro el 14 de julio de 1958, habiendo perfec-

nado siete trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/02844/81

Guardia civil D. Máximo Pasero Gómez, habría alcanzado el empleo de guardia civil segundo, su retiro el 18 de noviembre de 1945, habiendo perfeccionado cuatro trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/02845/81

Carabiniere D. Felipe Recio Muñoz, habría alcanzado el empleo de guardia civil segundo, su retiro el 11 de abril de 1944, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/02846/81

Ex guardia civil, corneta, D. Manuel Roibas Gutiérrez, habría alcanzado el empleo de guardia civil segundo, su retiro el 8 de octubre de 1963, habiendo perfeccionado once trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/02847/81

Carabiniere D. Pascual Salinero Benito, hubiera alcanzado el empleo de guardia civil segundo, su retiro el 23 de julio de 1964, habiendo perfeccionado once trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/02849/81

Carabiniere D. José Tortosa García, habría alcanzado el empleo de guardia civil segundo, su retiro el 19 de marzo de 1951, habiendo perfeccionado seis trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/02850/81

Sargento de la Guardia Civil D. Bernabé García Barrueco, habría alcanzado el empleo de brigada de la Guardia Civil, su retiro el 4 de mayo de 1954, quedando modificada en este sentido la Orden de 9 de junio de 1944 (D. O. núm. 129), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado diez trienios (seis de proporcionalidad 4 y cuatro de proporcionalidad 6).

Madrid, 25 de noviembre de 1981.

OLIART SAUSSOL

Ordenes ministeriales de 25 de noviembre de 1981 por las que se dispone el pase a la situación de retirado del personal que se relaciona.

En virtud de expediente incoado al efecto, y con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/1978 de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), se dispone que el personal que a continuación se relaciona sea considerado en situación de retirado, al solo efecto del señalamiento de haber pasivo por el Consejo Su-

premo de Justicia Militar que puede corresponder a los beneficiarios que se indican.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 6.º del Real Decreto-Ley antes citado, hubieran alcanzado el empleo que para cada uno se señala, con indicación de la fecha de retiro por edad y la de su fallecimiento.

Número 111/02831/81

Músico de Alabarderos D. Antonio Naranjo Rodríguez, a su viuda, doña Josefa Sagarminaga Rodríguez, hubiera alcanzado el empleo de capitán y su retiro por edad le habría correspondido el día 25 de abril de 1959, hasta la fecha de su fallecimiento, el 1 de agosto de 1968, habiendo perfeccionado trece trienios (ocho trienios de proporcionalidad 10, tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3).

Número 111/02832/81

Cabo de Artillería D. Miguel Albaladejo Aguilera, a su viuda, doña Luz Peñalver Angosto, hubiera alcanzado el empleo de cabo primero, hasta la fecha de su fallecimiento, el 12 de agosto de 1942, habiendo perfeccionado dos trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/02833/81

Ex cabo de Infantería D. Paulino Prieto Alarcón, a su viuda, doña Marcelina Lacort Armero, hubiera alcanzado el empleo de cabo primero y su retiro por edad le habría correspondido el día 26 de enero de 1957, hasta la fecha de su fallecimiento, el 15 de julio de 1975, habiendo perfeccionado siete trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/2848/81

Carabiniere D. Juan López González Marín, a su viuda, doña María Tur Fernández, hubiera alcanzado el empleo de guardia civil segundo hasta su retiro por edad, el día 16 de septiembre de 1940, hasta la fecha de su fallecimiento, el 3 de noviembre de 1955, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/02851/81

Carabiniere D. Bruno Yera Gutiérrez, a su viuda, doña Virginia Martín Losa, hubiera alcanzado el empleo de guardia civil segundo y su retiro por edad le habría correspondido el 6 de octubre de 1943, hasta la fecha de su fallecimiento, el 13 de agosto de 1945, habiendo perfeccionado nueve trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/02852/81

Carabiniere D. Manuel Fadón Tejedor, a su viuda, doña Isabel Mangas Fuentes, hubiera alcanzado el empleo de guardia civil segundo y su retiro por edad le habría correspondido el 29 de diciembre de 1943, hasta la fecha de su fallecimiento, el 8 de mayo de 1967,

habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/02853/81

Guardia civil D. Pedro García Gil, a su viuda, doña Elisa Martín García, hubiera alcanzado el empleo de guardia civil segundo, hasta la fecha de su fallecimiento, el 23 de julio de 1936, habiendo perfeccionado tres trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/02854/81

Guardia civil D. Dositeo Castro Díaz, a su viuda, doña Concepción Benito Pérez de Castro, hubiera alcanzado el empleo de guardia civil segundo, hasta la fecha de su fallecimiento, el 16 de agosto de 1960, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/02855/81

Carabiniere D. Serafín Nieto Menéndez, a su viuda, doña Carmen Pérez Suárez-Coronas, hubiera alcanzado el empleo de guardia civil segundo y su retiro por edad le habría correspondido el 11 de octubre de 1940, hasta la fecha de su fallecimiento, el 31 de enero de 1973, habiendo perfeccionado once trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/02856/81

Carabiniere D. Pío Hernando García, a su viuda, doña Eufrosia Palacios Conde, hubiera alcanzado el empleo de guardia civil segundo y su retiro por edad le habría correspondido el 5 de mayo de 1951, hasta la fecha de su fallecimiento, el 18 de septiembre de 1968, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/02857/81

Ex carabiniere D. Teodomiro Miguel Díaz, a su viuda, doña Carmen Piris Ramallete, hubiera alcanzado el empleo de guardia civil segundo y su retiro por edad le habría correspondido el 20 de marzo de 1945, hasta la fecha de su fallecimiento, el 28 de enero de 1971, habiendo perfeccionado nueve trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/02858/81

Carabiniere D. Vicente Carrio Grogari, a su viuda, doña Rosa Pastor Vicéns, hubiera alcanzado el empleo de guardia civil segundo y su retiro por edad le habría correspondido el 13 de febrero de 1949, hasta la fecha de su fallecimiento, el 9 de abril de 1968, habiendo perfeccionado nueve trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/2859/81

Guardia civil D. Celedonio Benito Martín, a su viuda, doña Macarina Martínez Rodríguez Ventura, hubiera alcanzado el empleo de guardia civil segundo y su retiro por edad le habría correspondido el 2 de marzo de 1947, hasta la fecha de su fallecimiento, el

7 de diciembre de 1970, habiendo perfeccionado nueve trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/02860/81

Ex carabinero D. Casimiro Calvo Nevado, a su viuda, doña María Dolores Ubero Torneli, hubiera alcanzado el empleo de guardia civil segundo y su retiro por edad le habría correspondido el 1 de noviembre de 1964, hasta la fecha de su fallecimiento, el 21 de enero de 1977, habiendo perfeccionado once trienios de proporcionalidad 4. Madrid, 25 de noviembre de 1981.

OLIART SAUSSOL

Secretaría General Técnica



Orden Ministerial Delegada 114/43505/81, de 4 de diciembre, por la que se convoca el XIII Curso Teórico-práctico (grado superior) de Investigación Militar Operativa para la obtención del Diploma de Investigación Militar Operativa

Por Orden de la Presidencia del Gobierno de 15 de noviembre de 1968 («B. O. del Estado» núm. 281), se aprueba el Reglamento del Servicio de Investigación Militar Operativa en las Fuerzas Armadas (S.I.M.O.).

En el apartado 4.242.5 de dicho Reglamento se determinan los Cursos a desarrollar en el Centro de Investigación Militar Operativa (C.I.M.O.), para preparar a los Investigadores Militares Operativos.

En su virtud, y de conformidad con las atribuciones delegadas que me confiere la Orden 113/81, de 31 de agosto («B. O. del Estado» núm. 217),

DISPONGO:

Artículo único. Sé convoca el XIII Curso Teórico-Práctico (Grado Superior) de Investigación Militar Operativa, para la obtención del diploma de Investigación Militar Operativa, por jefes y oficiales de los tres Ejércitos y Guardia Civil, diplomados en Investigación Operativa, con arreglo a las siguientes normas:

1. Jefes y oficiales que lo podrán solicitar

Podrán solicitar su asistencia a este Curso los jefes y oficiales de los tres Ejércitos y Guardia Civil, que acrediten hallarse en posesión del diploma de Investigación Operativa, obteni-

do en alguna Escuela Universitaria o Centro Civil, oficialmente reconocido, tanto nacional como extranjero, con anterioridad a la fecha de iniciación del Curso.

2. Obtención del diploma de I.M.O.

Para la obtención del diploma de Investigación Militar Operativa, se requerirá:

- Obtener informe favorable y la calificación de «apto» en el Curso Teórico-Práctico de I.M.O.
- Presentar una tesis o memoria sobre un caso práctico de interés militar, en el que se hayan aplicado las técnicas de la Investigación Operativa y que sea aceptada por el Centro de Investigación Militar Operativa (C.I.M.O.).

A los jefes y oficiales que terminen el Curso con aprovechamiento, se les concederá y expedirá el correspondiente diploma de Investigación Militar Operativa, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno antes citada.

3. Fase del Curso, duración y lugar de desarrollo

El Curso constará de una sola fase de presente y su duración aproximada será de cinco meses.

Comenzará el día 8 de febrero de 1982 y finalizará el día 30 de junio del mismo año.

Se desarrollará en el Centro de Investigación Militar Operativa (C.I.M.O.), dependiente de la Secretaría General Técnica de la Subsecretaría de Defensa, ubicado en dependencias del Cuartel General de la Junta de Jefes de Estado Mayor (JUJEM), calle Vitruvio, núm. 1.

4. Peticiones de admisión

Las solicitudes para realizar este Curso se formularán mediante instancia dirigida al Excmo. Sr. Ministro de Defensa, a través de las correspondientes Direcciones de Enseñanza de cada Ejército o Guardia Civil.

Las instancias, debidamente informadas y documentadas, se cursarán por conducto reglamentario y se adelantarán por telegrama a las respectivas Direcciones de Enseñanza o Guardia Civil, por el jefe del Cuerpo, Centro o Dependencia receptor.

Los peticionarios que no acompañen a la instancia el diploma de Investigación Operativa (o fotocopia del mismo), por tenerlo pendiente de expedición, lo harán constar en la solicitud, debiendo presentar dicho diploma con anterioridad a la fecha de iniciación del Curso.

El plazo de admisión de solicitudes será de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el respectivo Diario Oficial.

5.—Nombramiento de los asistentes:

La selección de los concurrentes al Curso la realizará cada Cuartel General y Dirección de la Guardia Civil.

Por los Cuarteles Generales de cada Ejército y Dirección General de la Guardia Civil se remitirá la relación de seleccionados a la Secretaría General Técnica de la Subsecretaría de Defensa, antes del día 8 de enero de 1982, a efectos de redactar la correspondiente disposición, convocando al Curso a los jefes y oficiales que, por reunir las condiciones requeridas, hayan sido seleccionados por cada Ejército o Guardia Civil para efectuarlo.

6. Situación durante el Curso y una vez finalizado:

Durante el Curso y una vez finalizado éste, los jefes y oficiales afectados, quedarán en la situación o destino que cada Ejército o Guardia Civil determinen.

7. Normas de carácter general:

Las «Normas Generales para la asistencia a Cursos» en cada uno de los Ejércitos y Guardia Civil serán las que se hallen vigentes el día de la publicación de esta convocatoria en el respectivo Diario Oficial.

8. Devengos:

Los jefes y oficiales designados para realizar el Curso percibirán la gratificación escolar que se fije para el año 1982, y los que tengan que desplazarse fuera de su residencia oficial, devengarán la indemnización de residencia eventual que prevé el artículo 6.º del Decreto 176/1975, de 30 de enero, en la cuantía del 70 por 100 de la dieta entera. En los viajes de incorporación y regreso, devengarán la dieta entera.

Tanto la gratificación escolar como la indemnización de residencia eventual, se reclamará con cargo a los créditos de los respectivos Cuarteles Generales, Organismo Central de la Defensa o Dirección General de la Guardia Civil, según corresponda.

9. Dirección y profesorado:

El Curso se celebrará bajo la dirección y coordinación del Centro de Investigación Militar Operativa (C.I.M.O.), constituyendo el profesorado los jefes y oficiales de dicho Centro, Diplomados en Investigación Militar Operativa.

10. Gastos generales:

Correrán a cargo del presupuesto de la Subsecretaría de Defensa (Servicio de Investigación Militar Operativa).

Madrid, 4 de diciembre de 1981.

El Subsecretario de Defensa,
ANGEL LIBERAL LUCINI